**ESTADO No. 029**
**PUNTO DE ATENCION REGIONAL – PAR CARTAGENA**

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001 y a las Resoluciones 0206 de 22 de marzo de 2013, Resolución 23 de 13 de enero del 2014, proferida por la Agencia Nacional de Minería, Que para notificar las providencias que a continuación se relacionan, se fija el presente Estado en un lugar visible y público del **PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL DE CARTAGENA**, siendo las 8:00 a.m. de hoy **19 de junio de 2015**:

**HACE SABER:**

| # | TIPO DE TRAMITE | EXPEDIENTE | TITULAR | FECHA | ACTO ADTIVO | OBSERVACIONES |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | CONTRATO DE CONCESIÓN | IL5-09441 | CEMENTOS ARGOS S.A. | 16/06/2015 | 468 | APROBAR los pagos realizados por concepto de canon superficiario correspondientes a la segunda y tercera anualidad de la etapa de exploración, de conformidad con lo consignado en el concepto técnico Nº 320 del 01 de junio de 2015.<br><br>CORRER TRASLADO a los titulares del concepto técnico Nº 320 del 01 de junio de 2015. |
| 2 | CONTRATO DE CONCESIÓN | ICS-10141 | URBAN GROUP S. A. | 17/06/2015 | 469 | REQUERIR al titular del contrato de concesión, para que dentro del término perentorio de dos (02) meses contados a partir del día siguiente de la notificación del presente proveído se coloque a paz y salvo con las obligaciones exigibles al tiempo de su solicitud de renuncia, de conformidad con lo expuesto en el concepto técnico Nº0322 de 01 de junio de 2015, y allegue prueba que demuestre la calidad en la que actúa quien presenta oficio radicado 2009-13-796 de 05 de octubre de 2009, en el cual se solicita la suspensión de actividades de explotación lo anterior con base en lo establecido en el artículo 13 del Decreto 01 de 1984, so pena de entender como desistidas su solicitudes dentro del contrato de concesión Nº ICS-10141.<br><br>REQUERIR BAJO CAUSAL DE CADUCIDAD al titular del contrato de concesión Nº ICS-10141, de conformidad con el literal d) del artículo 112 de la Ley 685 de 2001 al titular minero, para que dentro del término de quince (15) días, contados a partir del día siguiente a la notificación del presente acto administrativo, allegue pago y formulario de declaración y liquidación de la regalías del tercer y cuarto trimestre de 2010 y primer, segundo, tercer y cuarto trimestre del 2011 y 2012 y primer y segundo trimestre del 2013 y primer trimestre del 2015, más los intereses que se causen hasta la fecha efectiva de su pago , cancelación que deberá realizarse en la cuenta de ahorro Nº 000-629006 del Banco de Bogotá, a nombre de –AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA- con NIT 900.500.018-2, con una tasa de interés del 1% mensual.<br><br>Una vez surtido lo anterior, remítase copia de este acto al Grupo de Regalías y Contraprestaciones Económicas, para lo de su competencia.<br><br>La constancia de dicho pago deberá ser remitida a la Agencia Nacional de Minería, dentro de los tres (3) días siguientes a su realización.<br><br>REQUERIR BAJO CAUSAL DE CADUCIDAD de conformidad con el literal f) del artículo 112 de la Ley 685 de 2001; por la no reposición de la póliza que se encuentra vencida desde el 22 de mayo del 2015, por lo cual se le concede un término de quince (15) días contados a partir del día siguiente a la notificación del presente pronunciamiento para que subsane la falta que se le acusa o formule su defensa respaldada con las pruebas correspondientes, de acuerdo con lo establecido en el artículo 288 de la Ley 685 de 2001.<br><br>Se recuerda al titular que los pagos efectuados para cancelar obligaciones adeudadas a favor de la Agencia Nacional de Minería, se imputaran primero a intereses y luego a capital, de conformidad con lo establecido en el artículo 1653 del Código Civil.<br><br>Correr traslado a la sociedad titular del concepto técnico Nº0322 de 01 de junio de 2015. |
| 3 | CONTRATO DE CONCESIÓN | EB-0003 | COMITÉ DE MINEROS MINA SANTA CRUZ – ASHMONT RESOIRCES CORPORATION COLMBIA S.A.S | 17/06/2015 | 470 | APROBAR La corrección del Programa de Trabajos y Obras – PTO de conformidad al concepto técnico N° N° 360 del 12 de junio del 2015.<br>APROBAR las regalías del segundo (II), tercer (III), cuarto (IV) trimestre de 2014, regalías del primer (I) trimestre de 2015, de conformidad al concepto técnico N° 314 del 28 de mayo del 2015.<br><br>NO APROBAR los Formatos Básicos Mineros FBM semestrales y anuales de 2012, 2013 y 2014, de conformidad al concepto técnico N° 314 del 28 de mayo del 2015. |

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | LEVANTAR la suspensión de actividades de las labores mineras ordenada mediante auto N° 507 del 21 de mayo del 2014, de conformidad al concepto técnico N° 314 del 28 de mayo del 2015.<br><br>RECONOCER personería jurídica a la abogada Carmen Vanegas Daza, en los términos y condiciones del poder conferido por los señores Juan de la Cruz Negrete y Mario Francisco Escobar Estupiñan, de acuerdo a lo señalado y mencionado anteriormente<br><br>REQUERIR BAJO APREMIO DE MULTA, al titular del contrato de concesión N° EB-0003 de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 685 de 200 para que allegue la corrección de los Formatos Básicos Mineros - FBM semestral y anual del 2012 y 2013, de conformidad al concepto técnico N° 314 del 28 de mayo del 2015; para lo cual se le concede un término improrrogable de treinta (30) días, contados a partir del día siguiente de la notificación del presente proveído para que subsane las faltas que se le imputan o formule su defensa, respaldada con las pruebas correspondientes, de acuerdo con lo establecido en el artículo 287 de la Ley 685 de 2.001.<br>INFORMAR AL TITULAR del contrato de concesión EB-0003, que en atención a su solicitud de retiro y desglose del silencio administrativo positivo radicado el 20 de mayo del 2015, es indispensable aportar la escritura pública de protocolización del silencio administrativo positivo (en una nueva escritura) relacionado con el Programa de Trabajos y Obras – PTO. |
| 4 | CONTRATO DE CONCESIÓN | IHE-09161 | EXPLOMINERALES DEL NORTE S.A | 17/06/2015 | 471 | Córrase traslado al titular del informe de inspección No. 553 de fecha 23 de febrero de 2015 para que puedan subsanar de forma satisfactoria las objeciones realizadas y realicen las aclaraciones pertinentes. |
| 5 | CONTRATO DE CONCESIÓN | MA6-14581 | CONSULTORA SAN PANCRACIO S.A.S. | 17/06/2015 | 472 | Correr traslado al titular del Informe de Fiscalización Integral Nº 4 de 27 de octubre de 2014. |
| 6 | CONTRATO DE CONCESIÓN. | LIS-09251 | MELODIAZ LTDA | 17/06/2015 | 473 | REQUERIR BAJO CAUSAL DE CADUCIDAD, a los titulares del Contrato de Concesión No. LIS-09251, de conformidad con lo indicado en el literal D) del artículo 112 de la Ley 685 de 2001 la suma de TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL NOVENTA Y OCHO PESOS ($388.098) por concepto de canon superficiario correspondiente a la II Anualidad de la etapa de Construcción y Montaje más los intereses que se causen a la fecha efectiva de pago de conformidad con los hallazgos encontrados en el ítem 2.1 del concepto técnico No. 317 de 29 de mayo de 2015, por lo cual se le concede un término de quince (15) días contados a partir del día siguiente a la notificación, para que realice la cancelación que deberá realizarse en la cuenta de ahorros No. 000629006 del banco Bogotá, a nombre de AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA con Nit. 900.500.018-2<br><br>Correr traslado al titular del Informe de Fiscalización Integral Nº 4 de 2 de julio de 2014 y del concepto técnico No. 317 de 29 de mayo de 2015 |
| 7 | CONTRATO DE CONCESION | LC1-10561 | OMER DE JESUS EUSSE TAPIAS | 17/06/2015 | 474 | Córrase traslado al titular de los informes de fiscalización integral No 4, de fecha 24 de noviembre del 2014 y al concepto técnico N°311 del 28 de mayo de 2015 |
| 8 | CONTRATO DE CONCESION | JLG-10571 | PEDRO NEL FRANCO BAUTISTA | 17/06/2015 | 475 | REQUERIR BAJO A PREMIO DE MULTA al titular del contrato de concesión, N°JLG-10571 de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la ley 685 de 2001, para que allegue la corrección del formato básico minero (FBM) anual del 2014. Por lo tanto se le concede un término de treinta (30) días contados a partir del día siguiente de la notificación del presente pronunciamiento para que subsane la falta que se le acusa o formule su respectiva defensa.<br><br>Córrase traslado al titular de los informes de fiscalización integral No 4, de fecha 12 de noviembre del 2014 y al concepto técnico N° 308 del 27 de mayo de 2015 |
| 9 | CONTRATO DE CONCESION | 0-180 | ASOCIACION DE MINEROS MINA NUEVA EL GOLFO | 17/06/2015 | 476 | Córrase traslado al titular de los informes de fiscalización integral No 4, de fecha 11 de noviembre del 2014 y al concepto técnico N° 237 del 11 de mayo de 2015 |
| 10 | CONTRATO DE CONCESION | 22023 | SAN LUCAS GOLD CORP | 18/06/2015 | 477 | Correr traslado al titular del Informe de Fiscalización Integral Nº 4 de 28 de agosto de 2014. |
| 11 | LICENCIA DE EXPLORACION | 18419 | CEMENTOS ARGOS S.A. | 18/06/2015 | 478 | Correr traslado a la sociedad del Informe de Visita Técnica de Recibo de área No. 175 del 12 de Junio del 2015 |

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 12 | LICENCIA DE EXPLOTACION | 19468 | ASOCIACION DE MINEROS MINA NUEVA EL GOLFO | 18/06/2015 | 479 | RECONOCER personería jurídica a la Dra. Carmen Vanegas Daza identificada con cedula de ciudadanía N°33.198.274 y portadora de la tarjeta profesional N°49386 del C.S.J., de acuerdo al poder otorgado por el representante legal de la asociación de mineros mina nueva del contrato de concesión minera.<br><br>REMITIR copia del presente proveído y del informe de visita técnica N°4 que se realizó el 05 de noviembre del 2014 a la Administración Municipal de del municipio de santa rosa del sur departamento de bolívar<br><br>REMITIR copia del presente acto administrativo y del informe de visitas técnica N°4 que se realizó el 05 de noviembre del 2014 a la autoridad ambiental competente en dicha jurisdicción<br><br>Córrase traslado al titular de los informes de fiscalización integral No 4, de fecha 05 de noviembre del 2014 y al concepto técnico N° 273 del 20 de mayo de 2015 |
| 13 | CONTRATO DE CONCESIÓN | 0-275 | MALVIS MABEL MORALES JIMENEZ | 18/06/2015 | 480 | APROBAR el pago y formularios de liquidación de regalías correspondientes al III, IV trimestre de 2014 de conformidad a lo señalado en en el ítem 3.1 del Concepto Técnico No. 000010 de 16 de Enero de 2015.<br><br>APROBAR el pago y formularios de liquidación de regalías correspondientes al I trimestre de 2015, de conformidad a lo señalado en el ítem 3.1 del concepto técnico No. 267 de 19 de mayo de 2015.<br><br>APROBAR el Formulario Básico Minero anual 2014, de conformidad a lo señalado en el del ítem 3.2 del concepto técnico No. 267 de 19 de Mayo de 2015.<br><br>REQUERIR BAJO CAUSAL DE CADUCIDAD, a los titulares del Contrato de Concesión No. 0-275, de conformidad con lo indicado en el literal F) del artículo 112 de la Ley 685 de 2001 la reposición de la Póliza Minero Ambiental, la cual se encuentra vencida desde el 8 de junio de 2015; por lo cual se le concede un término de quince (15) días contados a partir del día siguiente a la notificación, del presente pronunciamiento para que subsane la falta que se le acusa o formule su defensa respaldada con las pruebas correspondientes, de acuerdo con lo establecido en el artículo 288 de la Ley 685 de 2.001.<br><br>Correr traslado al titular del Informe de Fiscalización Integral Nº 5 de 5 de septiembre de 2014 y de los conceptos técnicos No. 000010 de 16 de enero de 2015 y No. 267 de 19 de mayo de 2015. |
| 14 | CONTRATO DE CONCESIÓN | KLG-08521 | OMAR WILLIAM CAMACHO GAMBA | 18/06/2015 | 481 | Correr traslado al titular del Informe de Fiscalización Integral Nº 4 de 1 de julio de 2014 y del concepto técnico No. 290 de 25 de Mayo de 2015. |
| 15 | CONTRATO DE CONCESIÓN | 0-442 | ASOCIACIÓN DE MINEROS DE LA MINA EL CORCOVADO | 18/06/2015 | 482 | Correr traslado al titular del Informe de Fiscalización Integral Nº 4 de 1 de septiembre de 2014 y del concepto técnico No. 302 del 26 de Mayo de 2015. |

**HACE SABER:**

(*) El resumen del auto o del concepto técnico, efectuado por el Punto de Atención Regional Cartagena, es a título meramente informativo; el solicitante o el titular está en la obligación de consultar el expediente, para dar cumplimiento al auto o concepto técnico notificado. Se desfija hoy **19 de junio del 2015**, a las 5:00 p.m. después de haber permanecido fijado en un lugar público del PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL DE CARTAGENA, por el término legal. Se deja constancia en el expediente de la notificación de la decisión, indicando la fecha y el número de Estado.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

*ORIGINAL FIRMADO*

**KATIA ROMERO MOLINA**
**COORDINADORA PAR-CARTAGENA**
**VICEPRESIDENCIA DE SEGUIMIENTO, CONTROL Y SEGURIDAD MINERA**